



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 OCT. 1983

Expte. N° 610/83

VISTO:

La resolución N° 389-83 obrante a Fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se designó al Prof. Carlos Roberto / Visentini como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para / cumplir tareas de coordinación en la implementación de la carrera de Bibliote- / cario Nacional y funciones docentes en la Facultad de Humanidades, por cuanto / por resolución N° 381-83 se le aceptó la renuncia a la Srta. Aurelia Lagomarsi / no;

Que Dirección de Personal ha advertido que el nombramiento se / efectúa en la misma forma que el realizado mediante la resolución N° 240-83 de / la Srta. Aurelia Lagomarsino que fuera insistido por resolución N° 262-83;

Que de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 22.207, las Univer- / sidades Nacionales son personas jurídicas de carácter público que gozan de au- / tonomía académica y autarquía administrativa, económica y financiera, estable- / ciéndose entre las atribuciones conferidas por el artículo 6° la de designar y / remover su personal, administrar y disponer de su patrimonio y recursos, reali- / zar todos los actos conducentes al cumplimiento de sus fines y la cobertura / del cargo de que se trata, se hace necesaria para poner en marcha la carrera / de Bibliotecario Nacional que fuera creada por la resolución N° 374-83 de acuer- / do a la tramitación dispuesta en las normas respectivas;

Que mediante acuerdo N° 2409/83, se procedió a la asignación a / esta Universidad del crédito presupuestario para atender el crecimiento vegeta- / tivo, faltando únicamente el acto que determine la especificación de cargos, / por lo tanto esta Casa cuenta con la autorización del gasto y no se produce / erogación sin existencia de crédito;

Que por el artículo 77, inciso a), de la Ley N° 22.207, el / Rector hasta tanto se produzca la normalización de las Universidades, ejerce / funciones que le son propias y las del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Insistir en el cumplimiento de la resolución N° 389-83 del 8 de / Agosto pasado, por la que se dispuso la designación del Prof. Carlos Roberto / VISENTINI, como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 508-83